



# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos.	La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 1.º

*Deslindes*

Por decreto de fecha 20 del actual, he dispuesto que se practique el deslinde administrativo de los términos municipales de Campillo de Dueñas y Hombranos, del partido de Molina, cuyas operaciones efectuarán, cumpliendo todos los requisitos que

sean necesarios, los Ingenieros Jefes de los servicios de Montes y Agricultura, respectivamente, afectos á esta provincia.

Estas operaciones darán principio el día 25 de Agosto próximo por el sitio que previamente se determinará, y á la hora que oportunamente se fije.

Afectando este deslinde al pueblo de Odón, de la provincia de Teruel, limítrofe á los anteriores, se notificará en forma al Sr. Gobernador civil de aquella provincia, á los fines procedentes.

Los Ayuntamientos interesados remitirán á este Gobierno los antecedentes que crean necesarios para apoyar sus respectivos derechos en el plazo de dos meses, á contar de la fecha de este anuncio; pasado ese plazo, no se admitirá ningún documento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 25 de Mayo de 1907.

El Gobernador,  
**J. Alvarez Pérez.**

### NEGOCIADO 4.º—CAZA.

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Mayo y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1903.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
158	1.º	Mayo..	1907	Pedro Dominguez .....		Caza .	Almonacid de Zorita.
159	4	»	»	Celedonio Asensio Alonso.....	50	Uso ..	Alcocer.
160	»	»	»	José de Cerro Montealegre.....	29	Pesca ..	Brihuega.
161	»	»	»	Mariano Moranchel ... . . . .	23	Caza ..	Escariche.
162	5	»	»	José Juanas .....	32	Uso . .	Alboreca.
163	6	»	»	Gerardo Martinez .....	25	»	Miralrío.
164	»	»	»	Miguel Hernando. . . . .	38	Caza ...	Ledanca.
165	11	»	»	Valeriano Arroyo. . . . .	32	»	Guadalajara.
166	»	»	»	Cirilo Valderas Castillo.. . . .	42	Uso ....	Ciruelas.
167	14	»	»	Vicente Herreros Gomez .. . . .	18	»	Pozo de Guadalajara.
168	15	»	»	Avelino Arias . . . . .	24	»	Río.
169	16	»	»	Luis Ramirez .....	28	Caza ...	Guadalajara.

170	18	»	Damián Iruela.....	39	»	Padilla de Hita.
171	20	»	Pedro Cortés.....	31	»	Iriepal.
172	»	»	Francisco Sotillo...	36	»	Humanes.
173	21	»	Manuel Cristóbal.....	36	»	Málaga del Fresno.
174	22	»	Juan del Rey Rodríguez.....	43	»	Horche.
175	23	»	Juan Muñoz Fuentes.....	49	»	Almonacid de Zorita.
176	»	»	Cecilio Romo Fernandez.....	17	»	Illana.
177	24	»	Fidel Mayo Cuervo.....	26	»	Fuencemillán.
178	»	»	Antonio Salgado.....	49	Uso...	Mondéjar.
179	»	»	Ildefonso Minguez.....	35	Pesca...	Campillo de Ranas.
180	»	»	Dionisio Minguez.....	44	»	Idem.
181	»	»	Adriano Minguez.....	44	»	Idem.
182	27	»	Pedro Hermias.....		»	Bocígano.
183	29	»	Juan Ortega Yagüe.....		Caza ..	Brihuega.

Guadalajara 1.º de Mayo de 1907.

El Gobernador,

**J. Alvarez Perez**

### Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara.

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se han hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos, con fecha 27 de Mayo último y puesto el cúmplase en 31 del mismo:

D. Mariano Fuente Amor, para la Escuela de Campillo de Ranas, con 312'50 pesetas; D. Víctor de la Cruz y Sanz, para la de Torrebeña, con 275 idem; D. Luis Echevarria, para la de El Ordial, con 375 id.; D. Lucio Yubero Ranz, para la de Toves, con 375 id., y D.ª Maria Orea Segovia, para la de Otila, con 375 id.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 31 de Mayo de 1907.—El Presidente, José Alvarez Perez.

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Acta de la sesión celebrada el día 26 de Abril de 1907

#### Presidencia de D. Victoriano Celada

##### SEÑORES QUE ASISTEN

Alvira.  
Cuevas.  
López-Palacios.  
M. de Embid.  
Sánchez.  
Sanz.  
Villanueva.  
Zabía.

##### Secretarios.

Casas.  
Morales.  
Celada, Presidente.

Abierta la sesión á las seis de la tarde, bajo la presidencia del de la Corporación D. Victoriano Celada y con asistencia de los Sres. Diputados que al margen se dice, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Sr. Presidente, dijo, que recordaba á los Sres. Diputados que no concurrían á las sesiones, la prescripción del art. 66 de la Ley provincial, cuya aplicación por costumbre no se aplica.

Seguidamente se dió lectura de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de proponer á V. E., que para conmemorar el natalicio del futuro heredero del Trono, se sirva acordar conceder 100 pesetas por cada partido judicial para el niño ó niña que nazcan en el día que el futuro Príncipe.—Cada una de estas 100 pesetas habrán de invertirse en una cartilla del Monte de Piedad para entregarlas á los favorecidos.—Si hubiere en cada partido judicial más de un niño, se concederá la subvención al más necesitado, y si hu-

biere varios en iguales condiciones, se procederá á sorteo.—Se autoriza al Sr. Presidente de la Corporación para que resuelva todas las incidencias á que diera lugar esta proposición.—Palacio de la Diputación á 26 de Abril de 1907.—El M. de Embid.—Venancio Cuevas.—Narciso Sánchez Hernández.—Ramón Casas.—M. Villanueva.—Tomás Morales.—César Sanz.—Victoriano Celada.—Juan Zabía.»

Apoyada brevemente por el Sr. Marqués de Embid, fué tomada en consideración.

El Sr. Palacios pidió que se determinara en ella cómo se iba á apreciar la pobreza de los solicitantes, puesto que había diferentes maneras de computar ésta, bien fuera por los preceptos de la ley de Enjuiciamiento civil, ó ya como se hace en los de quintas, y era, por tanto, preciso decir la forma en que se iba á hacer.

El Sr. Casas, dijo, que autorizando al Presidente la proposición de que resolviera las incidencias, éste, con los Sres. Diputados, daría solución á este particular.

El Sr. Palacios, dijo, que esa manera de resolver era muy dada á producir disgustos, sobre todo para la Presidencia, los cuales él quería evitar, y que todos los que pidieran supieran lo que habían de justificar, y por eso él insistía en que la Diputación sea la que fije las condiciones.

El Sr. Zabía, dijo, que tanto la manera de justificar la pobreza por los medios que preceptua la Ley de Enjuiciamiento civil, como por la Ley de Reemplazos, eran largos y dispendiosos y, á su juicio, se obviaba todos estos inconvenientes preceptuando las condiciones que en el Reglamento de la Casa de Maternidad y Expósitos se fija para la concesión de lactancias, y las dudas que pudieran ocurrir, que las resolviera la Comisión provincial.

El Sr. Palacios, dijo, que le parecía muy bien lo propuesto por el Sr. Zabía, y que la proposición debía pasar á la Comisión de Hacienda á fin de perfeccionarla, y que el acuerdo que sobre ella recayera en la Diputación, se publique en el *Boletín oficial* para conocimiento de todos.

El Sr. Presidente, dijo, que le parecía muy bien la proposición, y expuso que al desenvolverse el presupuesto provincial, ocurre que en algunos conceptos de ciertos artículos y capítulos no hay crédito bastante para los gastos que se originen dentro del año y, en cambio, en otros, sucede que hay sobrante; que el tener que hacer transferencias de crédito, no debe realizarse hasta que efectivamente se conoce la falta y el exceso, y no surtiendo sus

efectos las transferencias hasta que la Diputación lo acuerda y lo sanciona el Ministerio, es imposible al finalizar el ejercicio cumplir estos trámites por estar solo en funciones la Comisión provincial, originando con esto grandes dificultades en el desarrollo del presupuesto, y por ello es mejor solicitar la autorización á semejanza de la que consigna el Estado en el art. 3.º de la ley de Presupuestos.

Que en algunos capítulos, artículos y conceptos de los mismos, pueden considerarse ampliables los créditos hasta la cantidad que sea necesaria para los gastos que se originen dentro del ejercicio, pero como en esta corporación no se disponen de otros ingresos que los consignados en presupuesto, es forzoso reconocer un límite, y éste ha de ser que la totalidad de gastos no exceda de la totalidad de ingresos presupuestos, considerándose, por tanto, ampliables los conceptos de los artículos y capítulos que sean necesarios, pero quedando cubierta esta ampliación con las economías que en otros puedan realizarse, y la Diputación, de conformidad con lo indicado por la Presidencia, acuerda que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación autorice la ampliación de crédito en los conceptos de los artículos y capítulos que sea necesario dentro del ejercicio, por no alcanzar su consignación á cubrir las atenciones á los mismos asignadas y no ser posible proceder á hacer transferencias de crédito de unos artículos y capítulos á otros hasta conocer la liquidación del presupuesto, en cuya fecha sólo funciona la Comisión provincial, causándose dificultades en el desarrollo del presupuesto, debiendo, al efecto y para obviarlas, autorizarse la ampliación de los créditos, á semejanza de lo que sucede en el presupuesto del Estado en su art. 3.º, en los artículos y capítulos que sea necesario, aplicando á ellos los sobrantes que puedan obtenerse de otros, con la limitación de que el total del presupuesto de gastos no rebase el de ingresos.

Se dió lectura de una comunicación dirigida por la Comisión para estudio de la producción y consumo del trigo, creada por el Real decreto de 22 de Enero último y dirigida por su Presidente, interesando diferentes datos de que se carece en esta Corporación, y á propuesta del Sr. Presidente se resolvió trasladarla á la Junta provincial de Agricultura, interesando de la misma, la contestación á los antecedentes que se solicitan.

El Sr. Presidente dió cuenta extensamente de lo acaecido en la Asamblea general de Diputaciones provinciales verificada en Noviembre próximo pasado en Barcelona, así como de los trabajos que la ponencia en aquella designada tiene en preparación para la próxima, y á petición de varios señores Diputados y para mayor ilustración del asunto, se leyeron las conclusiones de la Asamblea de Barcelona y de los trabajos que proponen las ponencias, y el Sr. Presidente volvió á manifestar, que la Diputación podía indicar sobre cual de los temas leídos podría desarrollarse la ponencia encomendada á él como Delegado de la región de Castilla la Nueva, ó si estimaban se estudiara algún otro punto que creyeran conveniente para la provincia y para la región y que todo esto opinaba era de urgencia, porque público era que el Gobierno se proponía reformar las Leyes Municipal y Provincial y, por tanto, era el momento oportuno de llevar á ella las aspiraciones de la Diputación.

Los Sres. Palacios, Zabía y Villanueva hablaron sobre este particular, manifestando las dificultades que en materia tan importante y delicada era pre-

ciso resolver; que no era suficiente el rápido conocimiento adquirido por la lectura de los documentos leídos y las manifestaciones de la Presidencia, siendo necesario, á su juicio, que se imprimiera y repartiera á todos los Diputados lo más esencial que debieran conocer y designar una Comisión especial que redactara lo que después del estudio ó por iniciativa de la misma creyera más acertado, para que la Presidencia, en su Delegación, pudiera llevar algo concreto á la reunión de las ponencias.

El Sr. Presidente, dijo, que se harían las impresiones convenientes y se circularían á los Diputados, y en la sesión de mañana, se podría acordar y determinar sobre estos particulares.

Se dió lectura de una proposición pidiendo se conceda una subvención de 75 pesetas á D. Antonio Pareja Serrada por el donativo de 75 ejemplares de su obra titulada «La Alcarria, su presente y porvenir».

Apoyada brevemente por uno de sus autores, fué tomada en consideración, acordando pasara á dictamen de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura de otra proposición para que á D. José María Laguna, se le conceda como subvención la cantidad de 100 pesetas, por su remisión de 50 ejemplares de la obra que con el título «Las Cuestiones de honor entre Caballeros» y apoyada brevemente por uno de sus autores, fué tomada en consideración, resolviendo pasara á la Comisión de Hacienda para dictamen.

Se dió lectura de otra proposición pidiendo se conceda á D. Claro Abanades, una subvención de 100 pesetas como recompensa á la remisión de 50 ejemplares que ha enviado á la Diputación del Folleto que ha escrito titulado «Una excursión á Toledo».

Apoyada brevemente por uno de sus autores, fué tomada en consideración, resolviendo pasara á la Comisión de Hacienda.

Suspendida la sesión á fin de que la de Hacienda diera dictamen sobre las anteriores proposiciones, y reanudada después de cumplido este trámite, fueron leídos los dictámenes de la Comisión de Hacienda en las proposiciones re eridas, proponiendo su aprobación, y que su pago se hiciera como en las mismas se indica ó sea con cargo al material consignado para la Comisión provincial.

El Sr. Casas pidió constara en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Hermenegildo Perez, antiguo Diputado provincial que había dedicado todos sus talentos y energías, por espacio de muchos años, al bien y engrandecimiento de la provincia y singularmente al distrito de Brihuega-Cifuentes, del que fué hijo, y la Diputación, asociándose á las indicaciones del Sr. Casas, por unanimidad acordó que en el acta de hoy se hiciera constar su sentimiento por aquella pérdida.

Se levantó la sesión, señalando el Sr. Presidente para la de mañana los dictámenes que despachen las Comisiones.—El Presidente, Victoriano Celada.—Los Diputados-Secretarios, Ramón Casas.—Tomás Morales.—El Secretario de la Diputación, Luis García del Val.

## JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO

DE GUADALAJARA

### Anuncio

El Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido decretar con esta fecha en el expediente

número 920, de la mina «Adoración,» de conformidad con el siguiente dictamen:

«Satisfechos los descubiertos por cánón de superficie que motivaron la caducidad de la mina objeto de este expediente, según consta en la precedente comunicación de la Administración de Hacienda, procede, conforme á lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de minería, declarar liberada la expresada mina, y en su consecuencia, dejar sin efecto el decreto de V. S. de fecha 27 de Febrero último, por el que se caducó la concesión.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador civil se hace público por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 31 de Mayo de 1907.—El Ingeniero Jefe, Enrique Naranjo.

## TESORERÍA DE HACIENDA

### CIRCULAR

Con fecha 28 de Mayo último, participa la Sociedad Garcia y Compañía á esta Tesorería, haber dejado sin efecto los nombramientos de Recaudador y Agentes ejecutivos auxiliares de la zona de Sacedón á D. Jesús Remacha y D. Matías Peceño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes, manifestándoles, que desde dicha fecha están declarados cesantes y no pueden actuar como tales funcionarios de la recaudación.

Guadalajara 1.º de Junio de 1907.—El Tesorero de Hacienda, Darío Villalobos.

## INCLUSA DE MADRID

### ANUNCIO

La Excm. Junta de Damas de Honor y Mérito como encargada por la Excm. Diputación provincial del pago de las amas externas de esta Inclusa, ha acordado proceder al de los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1906 que á las mismas se adeuda, en la forma siguiente:

#### Provincia de Guadalajara

Día 2 de Julio de 1907; Nemesio Polo y Guillermo Monge.

Día 4 d. Mariano Manadas.

Día 6 id. Dámaso Cerrato y Mariano Gamo.

Día 9 id. Julian Martin y Pedro Rute.

Día 11 id. Ezequiel Colodrón é Inocente Jimenez.

Día 13 id. Manuel Cortijo y Acisclo Pérez.

Día 15 id. Braulio Cerrato y Aniceto Serrano.

Día 18 id. Mariano Arriola y Juan Francisco Cortijo.

Día 22 id. Alejandro Arriola.

Día 23 id. Severiano Huertas y Luciano Manadas.

Día 24 id. Pedro Fernandez y Ruperto Aberturas.

Día 26 id. Pergaminos sueltos.

*Nota.* Se advierte á las Nodrizas ó Agentes, que no se pagarán los pergaminos que dejasen de presentarse sin la fé de vida correspondiente, firmada y sellada por los Sres. Jueces municipales y Secretarios, sin raspaduras ni enmiendas, con fecha corriente y el oportuno sello móvil.

Las carteras y demás documentos anejos á las mismas, se entregarán en la Dirección con un día de antelación á la fecha fijada para el cobro.

Madrid 29 de Mayo de 1907.—El Director, Alberto Grós.

## Ayuntamiento de Guadalajara

Contaduría.—Mes de Junio de 1907

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría, según previenen las disposiciones vigentes y clasificadas con arreglo al Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903

Casos.	Disposicion	Gastos obligatorios	Conceptos Pesetas
<i>De pago inmediato</i>			
1	23 Dicc.		
	1902..	Contribuciones á la Hacienda.....	75 »
3	«	Personal de Instrucción pública ..	610 »
4	»	Contingente de la Cárcel de partido	333 33 »
6	»	Prescripciones farmacéuticas.....	450 »
9	»	Contingente provincial.....	3.000 »
2	27 Agt.º		
	1903..	Personal administrativo y facultativo.....	6.000 »
1	28 Enero	Jornales de peones y obreros de todas clases.....	750 »
4	»	Imprevistos.....	30 »
<i>De pago diferible</i>			
2	23 Dicc.		
	1902..	Conservación, construcción y reparación de las obras municipales.	1.500 »
12	»	Gastos de Policía de Seguridad ..	194 28 »
13	»	Idem id. Urbana.....	2.360 »
18	»	Material de todas clases de las dependencias y oficinas municipales.....	300 »
<i>Voluntarios</i>			
8	»	Servicios que consideren convenientes al interés público y que se encuentren consignados en el presupuesto .....	2 000 »
<i>Total.....</i>			17.532 61

Guadalajara 20 de Mayo de 1907.—El Contador, Félix G. Herreros.—Pase á la Comisión de Hacienda.—El Alcalde, Gerónimo Vallejo.—Sesión de 21 de Mayo de 1907.—La Comisión de Hacienda conforme con la anterior distribución de fondos formada por la Contaduría.—Antonio del Vado.—Bernardo Justel.—Lino Agustín.—Julian A. Núñez.—Sesión de 22 de Mayo de 1907.—Dada cuenta de la anterior distribución de fondos, el Ayuntamiento se sirvió prestarla su aprobación, acordando vuelva á Contaduría para sus efectos.—El Presidente, Gerónimo Vallejo.—Por acuerdo de S. E. I.—E. Secretario, Ramón Corrales.

## VILLAVICIOSA

Se encuentra vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con solo los derechos de arancel, lo cual se anuncia al público, para que en el término de quince días, á contar desde hoy, los aspirantes remitan sus solicitudes á este Juzgado que se crean con derecho dentro de la ley.

Villaviciosa 27 de Mayo de 1907.—El Juez municipal, Guillermo Ibarra.

## LUIS RAMIREZ SERRANO

Agente de Negocios y Procurador de los Tribunales

Representación de Ayuntamientos y de particulares.—Plaza de Don Pedro, 1 pral.—Guadalajara.

Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.—Guadalajara